



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **31 DIC. 2024**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 3 de octubre de 2023;-----

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución, fue designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación, entre otros, el Padrón N° 5.932, ubicado en la Localidad Catastral Colonia del Departamento de Colonia, para las obras de la “Ruta N° 1, Tramo Ruta N° 22 – Colonia del Sacramento”;-----

II) que la División Expropiaciones de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que el padrón de referencia no será necesario para la obra que se proyecta construir, por lo que aconsejó proceder a su desafectación;-----

III) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas estableció que conforme a lo informado por la División Expropiaciones, corresponde proceder a su desafectación;-----

IV) que por lo antes expuesto, corresponde desafectar el Padrón N° 5.932, ubicado en la Localidad Catastral Colonia del Departamento de Colonia, para las obras a que se hace mención en el RESULTANDO I) de la presente, dejando sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 3 de octubre de 2023, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar, el padrón de referencia;-----

V) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

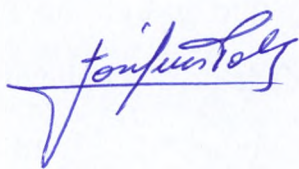
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 3 de octubre de 2023, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar el Padrón N° 5.932, ubicado en la Localidad Catastral Colonia del Departamento de Colonia, para las obras de la “Ruta N° 1, Tramo Ruta N° 22 – Colonia del Sacramento”.-----

2º) Manténgase la citada resolución vigente, respecto a la designación para expropiar de los padrones restantes allí mencionados.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



LACALLE POU LUIS